



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0117
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR046-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LVAASP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		RFC	DCO0604038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440012009090368726
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3585	CORREO ELECTRÓNICO	dacegaservicios@gmail.com	
PÓLZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1			

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL ÁREA HOSPITALARIA.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$506,773.76 (QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)	

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal		 PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
 CALLE DE OAXACA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0117**

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

9

SIN TEXTO



Lic. David Baza Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerente: 0853815120/0097, 0852 y 0853811200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$8,247,129.21; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 75 bienes, correspondientes a la carta a anexada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

N. 085001/853000/8530/85117/ 310 / 1846

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de cartera: 1650GYR0091

No. de solicitud: 80068

Unidad Responsable: SYR

Programa presupuestario: K028

Fondo Financiamiento: 4

Importe del calendario Recal: 2,486,500,002.00

Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 16080024

Actuados: AGDO.AS3.HCT.310517/104P.DF
AGDO.AS3.HCT.260816/265P.DF

Asignación presupuestaria: 2,209,826,495.49

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 085001670000/887, signedo por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 75

Monto original con IVA: 8,247,129.21

(ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 6 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS

4



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de carta SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16590024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 310 / 1646

Nombre del programa o proyecto: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milligram Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Milligram Control de Compras			Monto autorizado								
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG	URC	UT	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320268	0000168828	2984	M. J. GRAL. ZONA NUM 51	JALISCO PALACIO, DL	19130016	100102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320268	0000168830	2984	M. J. GRAL. ZONA NUM 2	TULANCINGO, MIC	10060001	130101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320269	0000168847	2984	M. J. GRAL. SUBZONA- NUM 9	PATZINGAN, MIC	17070002	170401	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320291	0000168831	2984	CSH HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA, MIC	17030001	170502	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320292	0000168832	2984	M. J. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320293	0000168808	2984	HOSPITAL GENERAL ZONA NUM. 97	APODACA	20060004	200106	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320294	0000168914	2984	M. J. GRAL. ZONA M.F. 1	NUOVO LARDEO	29180001	290102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320295	0000168909	2984	M. H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320296	0000168833	2984	M. H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320297	0000168916	2984	M. H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320298	0000168910	2984	M. H.G.Z.M.F. 50	JALISCO DE TEJ.	31250001	310200	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320299	0000168934	2984	M. H.G.S.M.F. 33	AN ANDRES TUXTLA	31930001	310402	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320300	0000168956	2984	M. H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34060002	340101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320301	0000168911	2984	M. H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34060001	340102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320302	0000168912	2984	H.G.S. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320303	0000168944	2984	H.G.S.Z. N°12	JRS RIO COLORADO	02040001	020702	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320304	0000168906	2984	H.G.O. N° 15	CHIHUAHUA	08010028	081301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320305	0000168952	2984	M. J. GRAL. ZONA- M.F. NUM 8-SSSB	EJL DE OCCAMPO, J	13040001	130202	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320306	0000168921	2984	M. J. GRAL. ZONA NUM 184	JCALPAN DE JUAM	16290010	160102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320307	0000168900	2984	IF IGR N.º 1 UÑAME	MEMIDA	33010001	331501	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	109,961.72	659,770.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320308	0000168953	2984	M. J. GRAL. ZONA- M.F. NUM 4	ALVARO OBREGON	37040001	371301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	18	109,961.72	1,979,311.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320309	0000168954	2984	M. J. GRAL. ZONA- M.F. NUM 5	JUADALARA, JA	14400002	141301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320310	0000168885	2984	M. J. GRAL. ZONA- M.F. NUM 22	MONTERREY, NL	20010001	201301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320311	0000168905	2984	M. J. G.O.Y P. 48	LEON, GTO.	111A0002	111301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
TOTAL																	76	2,433,081.35	6,347,124.31				



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerida: 09526112001424, 09526112001424 y 09526112001424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$5,403,817.66; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 481 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No. 0952611/09526112001424/ 308 / 1646

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 16500YR0001
No. de solicitud: 50023
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente de financiamiento: 4
Importe del ordenario fiscal: 2,485,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16080024
Acuerdos: ACDO.AB3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AB3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,208,826,465.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 08900167000/837, signed por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 431
Monto original con IVA: 5,403,817.66

(cinco millones cuatrocientos tres mil ochocientos dieciséis pesos 68/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 309 / 1645

No. de programa o proyecto PREI : 16890024
Cuenta contable PREI: 13380109

Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Medium Presupuesto del Destino del Bim.			SAI			PREI Mediaman Control de Concentraciones			Monto autorizado							
						Municipio / Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	GPO-BEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	U	Centro de Costo	No. de bienes	Precedo Unificado con IVA	Importa Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320172	0000169017	2971	M. U. MED FAMILIAR	MIQUEL PALACIO, DE	10130016	100102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320173	0000169032	2971	M. U. MED FAMILIAR	IGUALA, GRO.	12030001	120201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320174	0000168485	2971	M. U. MED FAMILIAR	AYOTLÁN, JAL.	14E10001	14E488	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320175	0000169016	2971	M. U. MED FAMILIAR	ECATEPEC	15490004	15E412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320176	0000169019	2971	M. U. MED FAMILIAR	AYOTLA	15650001	15E425	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320177	0000169072	2971	M. U. MED FAMILIAR	ZAMORA, MCH.	17130003	17B102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320178	0000168847	2971	M. U. MED FAMILIAR	ZACAPÁN, MCH.	17150001	17B202	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	7	12,537.86	87,705.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320179	0000169057	2971	M. U. MED FAMILIAR	RD CARDENAS, M.	17270001	17B203	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	15	12,537.86	188,067.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320180	0000169058	2971	M. U. MED FAMILIAR	ACAMBURGO, MCH.	17180001	17B403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320181	0000169059	2971	M. U. MED FAMILIAR	LA PIEDRA, MCH.	17140002	17B701	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320182	0000169061	2971	M. U. MED FAMILIAR	PATZCUARO, MCH.	17020001	17Z201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320183	0000169048	2971	M. U. MED FAMILIAR	SAN JUAN, MCH.	17110001	17Z203	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320184	0000169049	2971	M. U. MED FAMILIAR	PIZHUARCO, MCH.	17170001	17Z205	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320185	0000169051	2971	M. U. MED FAMILIAR	MORELIA, MCH.	17030005	17A405	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	24	12,537.86	300,908.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320186	0000169102	2971	M. U. MED FAMILIAR	MORELIA, MCH.	17030006	17A406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	15	12,537.86	188,067.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320187	0000169092	2971	M. U. MED FAMILIAR	MARQUEZARCO, MCH.	17040001	17A408	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320188	0000169093	2971	M. U. MED FAMILIAR	JICACONA, MCH.	17120001	17A410	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320189	0000169048	2971	M. U. MED FAMILIAR	MANGUELITO, MCH.	17220001	17A413	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320190	0000169021	2971	M. U. MED FAMILIAR	RD CARDENAS, M.	17270010	17A416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320191	0000169442	2971	M. U. MED FAMILIAR	JUNGAPÉO, MCH.	17300001	17A417	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320192	0000169003	2971	M. U. MED FAMILIAR	JAMHO DE NUÑEZ	17360001	17A425	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320193	0000169104	2971	M. U. MED FAMILIAR	TUZANTLA, MCH.	17570001	17A426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320194	0000169104	2971	M. U. MED FAMILIAR	TUA DE LA PAZ, MCH.	17580001	17A427	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320195	0000169059	2971	M. U. MED FAMILIAR	MARQUETÓN, MCH.	17590001	17A430	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320196	0000169058	2971	M. U. MED FAMILIAR	RD CARDENAS, M.	17670001	17A438	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320197	0000169574	2971	M. U. MED FAMILIAR	AJUPUJAHUA, MCH.	17690001	17A438	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320198	0000169445	2971	M. U. MED FAMILIAR	URUAPAN	17690010	17A439	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	12	12,537.86	150,454.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320199	0000169104	2971	M. U. MED FAMILIAR	ZAMORA, MCH.	17130008	17A440	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320200	0000169522	2971	M. U. MED FAMILIAR	MEXICALTEPEC	19160004	19A425	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320201	0000169660	2971	M. U. MED FAMILIAR	SABINAS HIDALGO	20020001	20A441	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	095330007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de carta SHCP : 16030024
No. solicitud de SHCP : 13350109

16030024
13350109

No. de programas o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

16030024
13350109

OLLI No.: 308 / 1648

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio, Inventario del Estado del Bienes)		GFC-GEN	SSP	DIF	VAR	ID de Activos	Descripción	PREI (Municipio, Control de Colaboraciones)			Importe Total con IVA		
						Municipio	Ubicación							UI	Centro de Costo	UI		Ubicación	UI
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320202	0000189004	2871	U. GENERAL SUBZONA - N. M. N. M. 11	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	21,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320203	00001890574	2871	U. MED FAMILIAR - HOSP. N. M. N. 14	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	21,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320204	00001890005	2871	U. MED FAMILIAR - HOSP. N. M. N. 16	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	1	12,537.66	12,537.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320206	00001890870	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 2	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	5	12,537.66	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320206	00001890494	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 3	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	1	12,537.66	12,537.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320207	00001890006	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 4	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	3	12,537.66	37,611.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320208	00001891195	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 5	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	14	12,537.66	175,530.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320209	00001890894	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 6	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	5	12,537.66	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320210	00001890516	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 7	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320211	00001890555	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 8	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	1	12,537.66	12,537.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320212	00001891127	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 9	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	1	12,537.66	12,537.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320213	00001890441	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 10	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	3	12,537.66	37,611.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320214	00001891516	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 11	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	3	12,537.66	37,611.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320215	00001890543	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 12	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	1	12,537.66	12,537.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320216	00001890854	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 13	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	1	12,537.66	12,537.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320218	00001890880	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 14	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	4	12,537.66	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320217	00001891174	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 15	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320218	00001891889	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 16	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	5	12,537.66	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320219	00001891175	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 17	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320220	00001891638	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 18	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	3	12,537.66	37,611.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320221	00001891892	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 19	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320222	00001891586	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 20	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320223	00001891658	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 21	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320224	00001891879	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 22	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	3	12,537.66	37,611.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320225	00001891674	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 23	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	5	12,537.66	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320226	00001891745	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 24	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320227	00001890937	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 25	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320228	00001891836	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 26	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320229	00001891803	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 27	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	1	12,537.66	12,537.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320230	00001891176	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 28	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	3	12,537.66	37,611.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320231	00001891804	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 29	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	2	12,537.66	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320232	00001891902	2871	U. MED FAMILIAR N. M. N. 30	2002000	2002000	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09001	2002000	2017M09	3	12,537.66	37,611.59



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1690GT0091

No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 309 / 1645

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Muestreo		PREI		PREI Muestreo Control de Compras		Monto autorizado											
						Municipio (Estado)	Utilización	Centro de Costo	GRU-GER	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URTO	URIS	UI	Cuenta de Costo	Fedatario	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232023	000016906	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 50	MÉRIDA	32010033	323407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232024	000016906	2971	U. MED FAMILIAR NÚM 41	ACHICHERYUC	33140001	323411	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232025	000016906	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17	HACUCARU	33180001	323412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232026	000016906	2971	U. MED FAMILIAR NÚM 20	CAUCEL YUC	33300001	323415	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232027	000016917	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	GUADALUPE	34020000	342401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232028	000016922	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9	INCEPCION DEL O	34030002	342403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232029	000016906	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 6	PIO GRANDE	34030002	342407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232030	000016906	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 8	LORETO	34250001	342416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232031	000016946	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28	LUIS MOYA	34270002	342417	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232032	000016941	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 23	VALPARAISO	34300001	342418	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232033	0000169178	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 15	ZONA DE ANGELE	34400001	342420	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232034	000016942	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21	CALERA	34500002	342423	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	7	12,537.86	87,765.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232035	000016943	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	JUCHIPILA	34540001	342424	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232036	000016926	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 25	HUAMUSCO	34560001	342426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232037	000016904	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31	NOMAX	34600001	342431	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232038	0000169179	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 1	ZACATECAS	34010027	342435	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232039	000016927	2971	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	JUSTO A MADRE	35010002	352402	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232040	000016906	2971	M. U. MED FAMILIAR 42	CHAJUMALPA	37500006	372409	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	8	12,537.86	75,227.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232041	000016943	2971	M. U. MED FAMILIAR 2	ETECALCO	38500006	389101	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232042	0000169180	2971	M. U. MED FAMILIAR 70	BALTILLO	09090019	092406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232043	000016908	2971	M. U. MED FAMILIAR 134	JUQUAPAN DE JUAN	16200010	160102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232044	000016907	2971	HGR N. 251	METPEC	16600010	160502	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232045	0000169424	2971	M. U. MED FAMILIAR 221	TOLUCA	18010002	181301	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232046	000016944	2971	M. U. MED FAMILIAR 227	ATAPANI DE LA SA	18080001	182201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232047	000016901	2971	M. U. MED FAMILIAR 222	TOLUCA	18010001	182401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232048	0000169181	2971	UNIDAD MEDICO FAMILIAR 239 CPE	TOLUCA	18010009	182403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232049	0000169025	2971	M. U. MED FAMILIAR 224	ZINACANTEPEC	16020001	162406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232050	0000169045	2971	M. U. MED FAMILIAR 723	ERMA DE VILLAD	18040001	182408	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232051	0000169045	2971	M. U. MED FAMILIAR NÚM 59	TLAJEPANTLA	18060001	182409	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232052	0000169053	2971	M. U. MED FAMILIAR NÚM 80	TLAJEPANTLA	18060004	182411	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232053	0000169058	2971	M. U. MED FAMILIAR NÚM 129	IXTLAHUACA	16870001	162412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 309 / 1645

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
 Cuenta contable PREI: 13350109

1606GYR0081
 60083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clav. COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mención Presupuestal del Estado del Bien				PREI				Monto autorizado									
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URB	UI	Centro de Costo	Peso de Pípi	Nº. de ítemes	Prete Unitaria con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320264	0000168728	2871	M. U MED FAMILIAR 249	BO TIANQUISTENS	06290081	162413	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	8	12,537.86	97,815.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320265	0000168924	2871	M. U MED FAMILIAR 252	ERANCO DEL VALL	061910001	162418	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320266	0000168729	2871	M. U MED FAMILIAR 250	EL CRG	06190001	162416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320267	0000168730	2871	M. U MED FAMILIAR 251	NAJUCALPAN	06290081	162421	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	8	12,537.86	100,302.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320268	0000168182	2871	M. U MED FAMILIAR 253	NAJUCALPAN	06290081	162422	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320269	0000168826	2871	M. U MED FAMILIAR 254	NAJUCALPAN	06290081	162423	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320270	0000169008	2871	M. U MED FAMILIAR 255	AS ROMERO, EDC	06300001	162424	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320271	0000169000	2871	M. U MED FAMILIAR 256	AS ROMERO, EDC	06300001	162425	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320272	0000169001	2871	M. U MED FAMILIAR 257	PAN DE ZARAGOZA	06370001	162426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320273	0000168827	2871	M. U MED FAMILIAR 258	PAN DE ZARAGOZA	06370001	162427	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320274	0000169062	2871	M. U MED FAMILIAR 259	J. OTZANGO MEX	06390001	162428	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320275	0000169062	2871	M. U MED FAMILIAR 260	M. U MED FAMILIAR 263	06410001	162429	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320276	0000169067	2871	M. U MED FAMILIAR 261	M. U MED FAMILIAR 265	06430001	162430	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320277	0000169069	2871	M. U MED FAMILIAR 262	M. U MED FAMILIAR 266	06450001	162431	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320278	0000169064	2871	M. U MED FAMILIAR 263	M. U MED FAMILIAR 267	06470001	162432	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320279	0000169068	2871	M. U MED FAMILIAR 264	M. U MED FAMILIAR 268	06490001	162433	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320280	0000169065	2871	M. U MED FAMILIAR 265	M. U MED FAMILIAR 269	06510001	162434	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320281	0000169180	2871	M. U MED FAMILIAR 266	M. U MED FAMILIAR 270	06530001	162435	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320282	0000169066	2871	M. U MED FAMILIAR 267	M. U MED FAMILIAR 271	06550001	162436	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320283	0000169731	2871	M. U MED FAMILIAR 268	M. U MED FAMILIAR 272	06570001	162437	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	18	12,537.86	125,276.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320284	0000169394	2871	M. U MED FAMILIAR 269	M. U MED FAMILIAR 273	06590001	162438	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	6	12,537.86	75,227.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320285	0000169732	2871	M. U MED FAMILIAR 270	M. U MED FAMILIAR 274	06610001	162439	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	10	12,537.86	125,378.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320286	0000169732	2871	M. U MED FAMILIAR 271	M. U MED FAMILIAR 275	06630001	162440	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320287	0000169396	2871	M. U MED FAMILIAR 272	M. U MED FAMILIAR 276	06650001	162441	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320288	0000169733	2871	M. U MED FAMILIAR 273	M. U MED FAMILIAR 277	06670001	162442	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320289	0000169733	2871	M. U MED FAMILIAR 274	M. U MED FAMILIAR 278	06690001	162443	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	06330087	099001	200000	2017M09	451	1,489,391.98	8,481,972.85

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

7 de 7

2010

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0117**

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

9

SIN TEXTO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	75
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	531.292.0258.01.01		
CLAVE PREI	11764		
NOMBRE GENERICO			
C A R D I O T O C Ó G R A F O			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	FM-3000
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1
	HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo:
- 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal
- 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina
- 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio:
- 2.1.3.1 Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min
- 2.1.3.2 Con autopruueba
- 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de:
- 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor
- 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de:
- 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática
- 2.1.4.2.2 Fecha y hora
- 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo)
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos dos rollos o al menos 1,000 hojas)
- 4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos)
- 5. Instalación**
- 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- 6. Mantenimiento**
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- 7. Normas - Estándares vigentes:**
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
- 7.3 Para bienes internacionales incluir:
- 7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
MANUAL 1 PAG 1
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: MANUAL 1 PAG 1
- 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 16, 78. CATALOGO 1 PAG 3
- 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina MANUAL 1 PAG 16
- 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio: MANUAL 1 PAG 80. CATALOGO 1 PAG 4
- 2.1.3.1 Tres velocidades: 1; 2 y 3 cm./min MANUAL 1 PAG 36. CATALOGO 1 PAG 2, 4
- 2.1.3.2 Con autopruueba MANUAL 1 PAG 35, 41
- 2.1.4. Despliegue numérico en pantalla de: MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2, 4
- 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: MANUAL 1 PAG 59, 81. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática MANUAL 1 PAG 55, 56, 81. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.2.2 Fecha y hora MANUAL 1 PAG 41, 81
- 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: 03.27.17660**
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico MANUAL 1 PAG 1. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información MANUAL 1 PAG 11. CATALOGO 1 PAG 2
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores MANUAL 1 PAG 16. SE ENTREGARÁN DOS CINTURONES DE ACUERDO A CONTRATO
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda CATALOGO 1 PAG 4
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 110 mm plegado (1,000 hojas) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, SESIÓN DE REPREGUNTAS, CONSECUTIVO REPREGUNTA 7, ID. DEM 10188. POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

JCB, S.A. DE C.V., SE PERMITE OFERTAR PAPEL TÉRMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MANUAL 1 PAG 80, 90. SE ENTREGARÁN 1,000 HOJAS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.75111

4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos) MANUAL 1 PAG 90. SE ENTREGARÁN 2 FRASCOS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.78001

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 77. CATALOGO 1 PAG 4

6. Mantenimiento

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas – Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

4

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	431
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.292.0019.02.01		
CLAVE PREI	11762		
NOMBRE GENÉRICO			
FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	PD-1000 PRO
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATÁLOGO 1 HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

<p>1. Definición:</p> <p>2. Descripción:</p> <p>2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado</p> <p>2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia</p> <p>2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de:</p> <p>2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal</p> <p>2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco</p> <p>2.1.2.3 Indicador de batería baja</p> <p>2.1.3 Que opere con:</p> <p>2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o</p> <p>2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería</p> <p>2.1.4 Apagado automático</p> <p>2.1.5 Bocina interconstruida al equipo</p> <p>2.1.6 Control para ajuste de volumen</p> <p>2.1.7 Procesado de autocorrelación</p> <p>3. Accesorios:</p> <p>3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo)</p> <p>3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo)</p> <p>4. Consumibles:</p> <p>4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml</p> <p>4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el funcionamiento del equipo</p> <p>5. Instalación:</p> <p>5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz</p> <p>6. Mantenimiento:</p> <p>6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</p> <p>7. Normas – Estándares vigentes:</p> <p>7.1 Para bienes nacionales e internacionales:</p> <p>7.1.1 Registro Sanitario</p> <p>7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV</p> <p>7.2 Para bienes nacionales incluir:</p> <p>7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación</p> <p>7.3 Para bienes internacionales incluir:</p> <p>7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>1. Definición:</p> <p>2. Descripción:</p> <p>2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado. MANUAL 1 PAG 4</p> <p>2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia CATALOGO 1 PAG 1</p> <p>2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD: CATALOGO 1 PAG 1, 2</p> <p>2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal CATALOGO 1 PAG 1</p> <p>2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco CATALOGO 1 PAG 1</p> <p>2.1.2.3 Indicador de batería baja MANUAL 1 PAG 4. CATALOGO 1 PAG 1</p> <p>2.1.3 Que opere con: MANUAL 1 PAG 4</p> <p>2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 120, ID DEM 10152 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE</p> <p>2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería MANUAL 1 PAG 4, 13. CATALOGO 1 PAG 2</p> <p>KIT BATERIA Y CARGADOR – NO. PARTE: M21-64008</p> <p>2.1.4 Apagado automático CATALOGO 1 PAG 1, 2</p> <p>2.1.5 Bocina interconstruida al equipo MANUAL 1 PAG 4, 5</p> <p>2.1.6 Control para ajuste de volumen MANUAL 1 PAG 5.</p> <p>2.1.7 Procesado de autocorrelación MANUAL 1 PAG 10</p> <p>3. Accesorios:</p> <p>3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo) MANUAL 1 PAG 5, 7. CATALOGO 1 PAG 2</p> <p>NO. PARTE: 01.57.001518</p> <p>3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 122, ID DEM 10153 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE</p> <p>4. Consumibles:</p> <p>4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml MANUAL 1 PAG 13</p> <p>4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

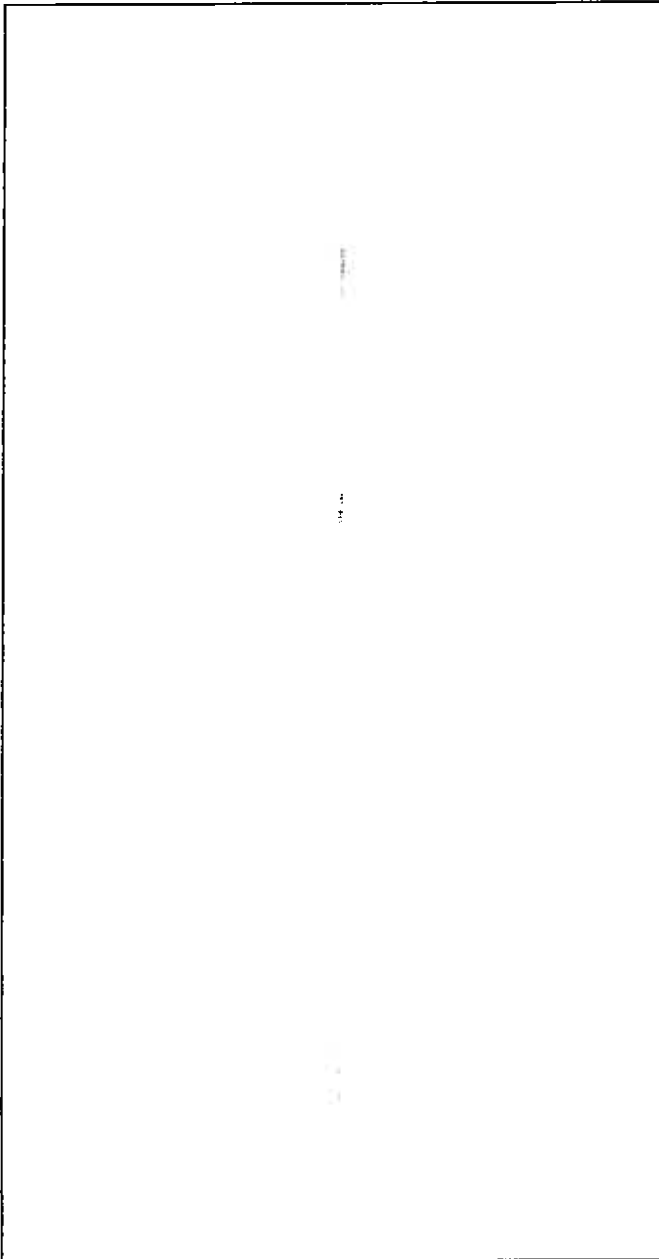
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**



funcionamiento del equipo SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 124, ID DEM 10154 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE

5. Instalación:

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 4

6. Mantenimiento:

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas - Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de Impulsion	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

9



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de piezas y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

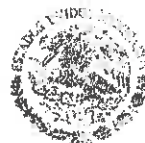
0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato.
 - b) Número de Proveedor.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0117

ANEXO 3 (TRES)

**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

SIN TEXTO



ANEXO No. 14 LISTADO DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Table with columns: No. (16-17), Lugar, Nombre, Domicilio, Cargo, Especialidad, Firma, Fecha de Expedición, Estado, etc. The table lists various engineering and administrative professionals and their details.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS



ANEXO 16.1A

No. Expediente	Unidad Federativa	Nombre del Proponente	Domicilio del Proponente	Nombre del Representante	Correo Electrónico	Presupuesto	Objeto del Contrato	Fecha de Emisión
17	México	UMF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Edo. Av. 16 de Septiembre Col. San Bernardo C.P. 51000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF65 RIO HONDU, EDO MEX PTE	Ciudad Neopolitana No. 1 Col. Río Hondu C.P. 58000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL EMIPTE	Calle Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF69 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Zona Mirador y Puentes, Col. San Ildefonso, C.P. 5947, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF187 ATZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 53940, Ciudad López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México	UMF182 ATZAPAN DE Z. EDOMEX PTE	Av. Villa de Alamos S/N Col. Lomas de Atzacapan C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF233 SANTANA JILOTIJINGO, EDO MEX PTE	Callejón Tlácala Grande S/N Col. Esfuerzo Santo C.P. 54570, Santa Ana Jilochingo, Jilochingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	México	UMF233 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Carretera Zaramaga 111 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF235 ATACOMILCO, EDOMEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Cantú Espino Dalkin Onduladas S/N CA. Fofosate C.P. 50450, Atacomilco de Felipe, Atacomilco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México	UMF219 TENANINGO, EDO MEX PTE	Av. Independencia S/N Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Bq. Nueva Pte. 1, Colonia Centro, C.P. 52200 Colorines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF231 LUMAJETEPPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Enriquez Pontones No. 304 Fraccionamiento San José La Pilla C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México	UMF230 HUICUILUCAN, EDOMEX PTE	Km. 34.5 Carretera Naucalpan - Huicuilucan Col. Ejido San Cristóbal, El Trébol C.P. 52780, Huicuilucan de Degollado, Huicuilucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México	UMF246 JOCOITLAN, EDO MEX PTE	Pedro Laguna No.301 C.P. 50700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México	UMF248 SIMATEO ATEMCO EMEPTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52300 San Mateo Atepec, San Mateo Atepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México	UMF245 FREGO TLANOMILCO EMEPTE	Calle Fraternidad No. 108, Lote A, El Rancho Los Ulises, C.P. 51040, Toluca de Lengua, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México	UMF250 LA MAGDALENA, EMEPTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 314 Edo. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lengua, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HEZM74 ZAMORA, MICH	Av. Madera y Paseo de Los Almendros S/N, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HEZM72 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HEZM73 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HEZM74 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61671, Pedernales, Tzitzio, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HEZ7 LA PIEDAD, MICH	Calle Oprea 68 Col. Los Albores C.P. 59537, La Piedad de Ocampo, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF180 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF15 SAGUAYO, MICH	Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, Saguayo de Marín, Saguayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF118 ZITAUARO, MICH	Calle Salazar No. 149 Edo. Con Landa y Pita Col. Michoacán C.P. 61500, Heriberto Zitarero, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF75 UMA-MORELIA MICH	Av. Carmelitas Exs. S. Flores Nóm. 3901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Morelos Pta. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 ZIMAPEGUARO, MICH	Carr. Zimapeguero-Huajuclama de Guadalupe S/N Km 7 Edo. Los Cármenes Carrillo Puerto y Jalisco C.P.58930, Zimapeguero de Figueroa, Zimapeguero, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF21 LACONA, MICH	Calle 10 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Jacoma de Parícuti, Jacoma, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF37 ANGANIBO, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 61611, Infernal de Angangabo, Angangabo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	ray.boljorges@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



ANEXO No. 14
CANTIDAD DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Unidad de Adquisición	Nombre del Administrador	Colegio	Grado	Perfil	Correo Electrónico	FE	FE	FE	FE	FE
17	Michoacán	UMF78 LAZARDO CARDENAS, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3		
17	Michoacán	UMF79 JUNGUAYO, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF84 HUERTAMAYO, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3		
17	Michoacán	UMF85 TIZIQUILA, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF53 COTIJA DE LA PAZ, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2		
17	Michoacán	UMF50 MARAVATO, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF81 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5		
17	Michoacán	UMF73 TAPACHALÁ, MICH	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF81 URUAPAN, MICHOACÁN	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	13		
17	Michoacán	UMF82 ZAMORA MICHOCÁN	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.raybolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	10		
17	Michoacán	UMF27 SAN JOSE DEL VALE, NAV	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Meléndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2		
17	Michoacán	HCSMF10 SÁLMAS HUALTEPEC, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2		
17	Michoacán	HCSMF11 MONTENEGROS, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2		
17	Michoacán	UMF14 CADRETTA, JIMENEZ, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF15 ALBUDE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5		
17	Michoacán	UMF71 JAMA S/N PEDRO GÓ, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF33 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3		
17	Michoacán	UMF43 SERA ESCOBEDO, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	14		
17	Michoacán	UMF66 PUERTO NUEVO APOACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5		
17	Michoacán	UMF68 VILLA DE GRACIA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2		
17	Michoacán	UMF69 MONTEBERR, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF70 ZIQUILA, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF71 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF72 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3		
17	Michoacán	UMF73 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3		
17	Michoacán	UMF74 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1		
17	Michoacán	UMF75 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	4		
17	Michoacán	UMF76 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2		
17	Michoacán	UMF77 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5		
17	Michoacán	UMF78 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2		
17	Michoacán	UMF79 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candi Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3		

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CONTRATOS UNIDAD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Clave	Dominio	Domicilio	Contrato	Objeto	FEI	EA	Descripción	Cantidad
17	Tabasco	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Problema C-26 Col. Pedro C. Colorado C.P. 86421, C-26 (General Pedro C. Colorado), Huixtla, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF15 CD PEMEX, TAB	Carretera 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Expansión Félix Palfré Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF21 PANAJOL COMMERCIAL, TAB	Carretera Panajol-Comandante Km. 1, C.P. 86600, Panajol, Ferriol, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tabasco	UMF27 MACUSPANA, TAB	Bvd. Reforma S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuzpana, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF31 PROGRESO COMERCIAL, TAB	Carretera Comandante G. Caldemus, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tabasco	UMF30 PROMETIDA, TAB	José M. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Orizaba, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86460, Poblado C-21 Licencido Benito Juárez G. Caldemus, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tamaulipas	HE211 NUEVO LAHEDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Lahedo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	HE2NF16 UMAN, YUC	Calle 29 No. 118 X 18 y 20, Col. Centro C.P. 97990, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF119 HURUICHA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida-Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hucmaná, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMF190 COHUA, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Coahui, Coahui, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF60 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocobén C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF41 ACANCEHI, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acancehi, Acancehi, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF37 MAXCANU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21, Col. Centro C.P. 97800, Maxcanu, Maxcanu, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	UMF20 CAUCEL, YUC	Calle 80 No. 673, Complejo Habitacional Ciudad Caucaul, C.P. 97314, Caucaul, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF9 GUADALUPE, ZAC	Calle 1920 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LOBETO, ZAC	Zaragoza No. 603 C.P. 98800, Lobeto, Lobeto, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Orizaba S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Atotonilco C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98800 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CAJERA DE V. ROSALES, ZAC	Juan Alameda Esquina Con J.B. Reyes S/N C.P. 99000, Víctor Rosales, Cajera, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF27 JUCHARILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99960, Juchipila, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb. S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF31 MONJA, ZAC	Carretera A Tlaxianguero de Minches Román C.P. 99720, Monja, Monja, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4

ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS UNIDAD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	FEI	SR	Sumatoria
-------	-------------	-----	----	-----------

Clave	Descripción	FEI	SR	Sumatoria					
20	Nuevo León	HEZMFI MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Contador Biomédico	feblan.amosa@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	HEZLJUNAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	HEZS N JUAN B TUXTPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Puebla	HEZGS TETHUACAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cornejo Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.ameda@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Quintana Roo	HEZS N JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.sierra@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	HEZS HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Sonora	HEZL CD OREGON, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	HEZP HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	HEZG6 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Tlaxcala	HEZS CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	HEZL 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
21	Guerrero	HEZMFI TAPALUATO, GRO	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12299	539.651.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	HEZL 197 TEXCOCO, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuenilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	539.651.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	HEZS LOS REYES LAPAZ, BMDIOTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	539.651.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	1
21	Tlaxcala	HEZL TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	539.651.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	Zacatecas	HEZL 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	539.651.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	1
22	Aguascalientes	HEZS AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
22	Guerrero	HEZMFI LEON, GRO	Dv. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	México Oriente	HEZS LA QUERREDA, BDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuenilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	HEZS CANCUN Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallan@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Sinaloa	HEZL CULLIACAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	UMAE HEMODIÁLISIS	UMAE HEMODIÁLISIS	Dra. Ana Ruth Hernández Cuevas	Directora Médica	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
23	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12305	539.746.0128.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	Hosp. Especialidades N° 4, Distrito Federal	UMAE HSO 4 SAN ANSEL, DF BUR	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	539.746.0128.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	HEZS LA QUERREDA, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuenilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	539.746.0128.01.01	Procesador automático de tejidos.	1



**DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO**



ANEXO No. 14

Administración y Mantenimiento de Equipos y Mobiliario Médico

Item	Descripción	Proveedor	Dirección	Responsable	Categoría	Valor	Observaciones	Unidad
23	Sonora	HQZ2 HERMOQUILLO, SON	Industria Seguros Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12305	533,746,0108.01.01	Procesador automático de volúmenes
23	Tamaulipas	HQZM31 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bvda Luis Estrella Altamir 300 Zona Centro C.P. 99800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Msc. Héctor Antonio Gutiérrez Córdova	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12305	533,746,0108.01.01	Procesador automático de volúmenes
24	Guerrero	HQZ4 OCAJA, GRO	Av. Maximiliano Bco Río Arriba, Centro C.P. 38500, Carretera, Guerrero	Ing. Mónica Lucía Paredes Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12313	533,787,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre
24	Jalisco	HQZM35 TALA, JALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos, Col. Centro C.P. 45300, Talpa, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niebla	Ingeniero Biomédico	12313	533,787,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre
24	Tamaulipas	HQZ5 17 MADUELA ALBEMAN, TAMPS	Calle DK, Entre Milicos Hueros y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 98900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	Msc. Héctor Antonio Gutiérrez Córdova	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12314	533,787,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre
25	Hidalgo	UMAF H ONCOLOGIA CAMS300	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Bco 3 Sur Cal, Doctorate C.P. 02720, Delteco, Cuahuhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahitola	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos
25	México Oriente	UMF75 CD MEZA, EDO MEX.OTE	Av. López Mateos España Chihuahua, Col. El Palmer, C.P. 57420 Ciudad Mexauhualtepec, Mexauhualtepec, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos
25	Nuevo León	HQZM72 MONTERREY, NL	Av. Constitución Oleo y Paredón G, Torre S/N, C.P. 66400, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alvarado	Coordinador Biomédico	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos
25	Tlaxcala	HQZ5 MFB TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Mochimilán, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos
25	Zacatecas	UMF73 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 96800, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos
25	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Esq. 1. Isabel Robles C.P. 96900, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos
26	Baja California Sur	UMF7 CARO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erida El Reunán Legón Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos
26	Distrito Federal Sur	UMF42UMAAAZ GUAMAHUAPA, DF	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jardín del Monte C.P. 02590, Delteco, Cuahuhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Cisneros	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos
26	Hidalgo	UMAF HIC CMN LA RAZA	Carretera y Basculón S/N Col. La Raza C.P. 02090, Delteco, Cuahuhtémoc, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos
26	Hidalgo	UMAF HIC CMN LA RAZA	Carretera y Basculón S/N Col. La Raza C.P. 02090, Delteco, Cuahuhtémoc, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos
26	México Oriente	HQZ53 LOS REYES LA PAZ, EMBEXOTE	Km. 117.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos
26	México Oriente	HQZ52 GUSTAVO BAZ TLAME, EMBEXO	Av. Gustavo Baz S/N Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fradonheimero Insurgencia C.P. 54000 Tlaxianguana, Tlaxianguana de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos
26	México Oriente	UMAF79 AYOTLA, EDO MEX.OTE	Frce José de La Mora Mas 4 C.P. 56540, Xitlapala, Xitlapala, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas
27	Agua Calientes	UMF4 CALVILLO, AGS	Realdo Linderos Gallardo No. 320 Col. Bismillias C.P. 20800, Calilla, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas
27	Campeche	UMH21 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24000, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucia C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Llanito Victoria y Francisco Col. San Francisco C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas
27	Campeche	UMF13 LA KOYA, CAMP	Carretera Champotón - Campeche Km. 5.4 Maravilla 4 Col. C.P. 24511, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas
27	Campeche	UMF12 CD DEL CAMPESIN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Guadalupe y Novelas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas
27	Campeche	UMF8 HOPOLCHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 "X" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO 14

LISTA DE BIENES Y MOBILIARIO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Características	Administrador	Grado	Correo	Extensión	Unidad	Cantidad
27	Tabasco	HIGZAS VILAHERRADA, TAB	Conto, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	HIGZAS TREBOSQUE, TAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tuxtla Gutiérrez de Pino Suárez, Tuxtla Gutiérrez, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septembero S/N y Avda. General Cal. Primero de Mayo C.P. 86350, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMH59 VILAHERRADA, TAB	Calle Paraiso S/N Boulevard del Centro, Car. Electrónica C.P. 86900 Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF20 VICENTE GUERRERO, TAB	Carretera C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Polanco C-29 General Victoria Guerrero, Guerrero, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF12 PEDRO COLONADO, TAB	Carretera C-26 Col. Pedro C. Colonado C.P. 86471, C-26 General Pedro C. Colonado, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF15 CD PEMEX, TAB	Carretera C-119 Col. Centro C.P. 86720, Pannes (Ciudad Pannes) Minicapana, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Bud. Francisco Trujillo Equiano Felix Pavlovich Cal. Centro C.P. 86900, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCOLOCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcocolo Km 1, C.P. 86600, Paraiso, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Carretera Frontera y Matamoros Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86720, Frontera, Centro, Tabasco	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tabasco	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Carretera Concepción del Oro, Zicatuna, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zicatuna	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Zacatecas	UMF4 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Amolillo C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Zacatecas	UMF31 MOQUAY, ZAC	Carretera A Tlaxiengo de Sánchez Ramírez C.P. 99720, Moquay, Zacatecas	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
28	Estado Especialidades C.M.M	UMAE HE CANI LA RAZA	Distribuidor	Ing. David Ibañez Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	daivd.iba@imss.gob.mx	12316	533.255.0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Estado Especialidades C.M.M	UMAE BANCO DE SANGRE CAMSON	Av. Querétaro y Pinar, 330 Edificio Santiago Galles Col. Doctores C.P. 60720, Uruapan, Querétaro, Querétaro Federal	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12316	533.255.0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Estado Especialidades Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Carretera Guadalajara - Toluca, 742 S.L. Col. Independencia Orión, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.moncaminayor@imss.gob.mx	12316	533.255.0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Hosp. gineco Obstetricia N° 33, Nuevo León	UMAE HGO 33 MONTERREY, NL	Carretera Monterrey y León	Ing. Juan Arturo Sant López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533.255.0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Queretaro	HOSP. QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calles de Zaragoza Col. Centro C.P. 75000, Querétaro, Sanjago de Zaragoza, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sant López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533.255.0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
29	Distrito Federal Norte	HGO 25 ZARAGOZA, DF MONTE	Av. (Boulevard) Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escobedo C.P. 09100, Deleg. Hipólito B. Guzmán, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Doroteo Peraltas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	1
29	Hosp. Especialidades C.M.N.I	UMAE HE CANI LA RAZA	Carretera He Cani La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Santa Fe Anáhuac S/N Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.moncaminayor@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	1
29	Hosp. gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Carretera Monterrey y León	Ing. Juan Gabriel Doroteo Peraltas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	1
29	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N.I LA RAZA	UMAE HGO 3 CANI LA RAZA	Carretera He Cani La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Casillas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	2
29	México Oriente	HGR7Z GUSTAVO BAZ TLAMK, EMBXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Sanjago Matías, Embudo, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Ing. Juan Arturo Sant López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	1
29	México Península	HIGZAS LAS MARGANTAS, EMERTE	Bud. Manuel Muñiz, Camacho Freudenauer Las Margaritas Col. Sanjago Matías, Mérida, Mérida	Ing. Juan Arturo Sant López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	1
29	Querétaro	HGO1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calles de Zaragoza Col. Centro C.P. 75000, Querétaro, Sanjago de Zaragoza, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sant López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	1
29	Tlaxcala	HGO 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Alarcón, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alfonso@imss.gob.mx	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir equipos en parafina	1

O

T

X

E

T

Z

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-018GYR040-E0-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS

9



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Firma)	
	(Antefirma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
CONTRATOS

9



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en el caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conijada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets ó tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

4



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

13	14	15
Médico		
Técnico		
Enfermera		
Personal básico		
Especializado en mantenimiento		
Otro		

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

[Handwritten signature]



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso y en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y perfil de trabajo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en el caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idioma(s) del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica.
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.6 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCA

u



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0117

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

SIN TEXTO

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

4

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019CYR040-ES-2017

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:		FECHA:						
LA-019CYR040-ES-2017		07/09/2017						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:								
DACEGA CORPORATION S.A DE C.V.								
Ítem	PRECIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCUENTO	Porcentaje de descuento (Precio calculado con el descuento)	Descuento	Presupuesto con descuento (L1)	Importe Total estimado (L1)
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotelegrafos.	76	94.75%	56,042.56	38,752.03	2,906,402.00
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos felices.	431	80.42%	8,640.96	2,189.64	930,761.01
SUBTOTAL								3,837,169.00
IMPORTE CON LETRA CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19100 M.N.								613,946.10
L.V.A.								4,451,109.10
TOTAL								

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

019

S
I
Z
E
T
E
X
T
T
O